RESOLUCION N° 423/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017.

Paraguarí, 22 de junio de 2017

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas Indufar CISA y Vicente Scavone & Cía. CISA para la Adquisición de medicamento, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2017, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, es necesario reducir las cantidades a contratar del lote 1 Medicamentos para Adultos a fin de ajustar las mismas a la disponibilidad presupuestaria y las reales necesidades de la Institución;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **VICENTE SCAVONE & CIA C.I.S.A.** representado por **Mario Ricardo Maciel** con C.I. 1.514.148, en los lotes del 1 y 3 por el monto de su oferta, de **G. 400.298.600 (Guaraníes cuatrocientos millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos),** y a la firma **INDUFAR C.I.S.A.** representado por **Hugo Centurión** con C.I. 2.424.006, en el lote 2 por el monto de su oferta, de G. **164.812.400 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos)**

Art. 2°: Adjudicar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari